

FECHA: 31/10/2019

EXPEDIENTE Nº: 8161/2014

ID TÍTULO: 2503201

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Salud, Mención en Legal y Forense
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

En cuanto al contenido de la mención en Psicología de la Salud regulada por la Orden CNU/1309/2018, justifican su no inclusión por el momento aludiendo al contenido del acuerdo de la REACU y la CDPUE sobre los contenidos de los 90 ECTS y se comprometen a solicitar dicha modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

0 - Descripción general La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el perfil curricular de nuestros alumnos, ofreciéndoles la posibilidad de optar a dos menciones, ambas reconocidas por el Consejo Oficial de Psicólogos como perfiles profesionales del Graduado en Psicología. Para ello se ha creado un nuevo itinerario de asignaturas optativas y se han incorporado convenios con centros específicos de prácticas relacionados con la Mención Legal y Forense. Además, tras el análisis de la demanda de nuestro título tras estos 4 años de implantación se ha considerado realizar un aumento progresivo de las plazas de nuevo ingreso.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incorpora la Mención en Legal y Forense.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- A tenor de la ocupación de las plazas ofertadas desde la implantación el título, tal y como se detalla a continuación, se ha procedido a solicitar un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 55 para el curso 2019-2020, 65 para el 2020-2021 y 75 para el 2021-2022. Histórico: Curso 2015-2016: 15 plazas ocupadas/30 solicitudes. Curso 2016-2017: 30 plazas ocupadas/55 solicitudes. Curso 2017-2018:40 plazas ocupadas/63 solicitudes. Curso 2018-2019: 45 plazas ocupadas/86 solicitudes. - Se modifica la normativa de permanencia, actualizando los ECTS de matrícula mínima y máxima de acuerdo con la nueva normativa.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta información.

11.2 - Representante legal

Se actualiza esta información.

11.3 - Solicitante

Se actualiza esta información.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se incorpora la justificación relativa a la mención Legal y Forense, detallando los referentes nacionales que han sido considerados para la elaboración del itinerario. - Se incluyen los referentes consultados para que avalan la propuesta del título realizada.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

- Se ajustan los porcentajes en la ponderación del expediente académico y la prueba de inglés, en el caso de que la demanda supere la oferta de plazas, asumiendo un 60% el expediente académico del alumno y un 40% la prueba de inglés.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se actualiza la normativa de la universidad para las enseñanzas oficiales de Grado, así como el enlace web de la misma.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se incorpora un párrafo donde se deja explícito que los alumnos a través de la mención Legal y Forense adquirirán las competencias necesarias para la valoración y diagnóstico del riesgo de reincidencia, del engaño y la simulación, así como la prevención, tratamiento, rehabilitación, resocialización y mediación, de las personas que intervienen en procesos legales. - Se incorporan las nuevas competencias específicas de mención Legal y Forense que se detallarán en las Fichas de las materias en el apartado ¿Observaciones¿. - Se explicita que las prácticas de cuarto curso se realizarán en centros específicos en base a la mención escogida por los estudiantes. - Se incorporan en la tabla de asignaturas las optativas de la mención Legal y Forense. - Se modifica el nombre del programa de inglés, eliminando la referencia a Laureate. - Se modifica la descripción de tutor personal por la de coordinador académico, adecuándolo a la estructura actual. - Se eliminan las referencias a la Red Laureate y se actualizan los convenios con Universidades que aplican actualmente en el Grado en Psicología.

5.2 - Actividades formativas

Se actualizan las actividades formativas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se amplía el idioma a castellano en las fichas de las siguientes asignaturas. ¿ Sensación, percepción y atención ¿ Psicología del ciclo vital ¿ Memoria y procesos de aprendizaje ¿ Psicología social del trabajo y de las Organizaciones ¿ Valores éticos ¿ Habilidades Comunicativas ¿ Habilidades Directivas - En la ficha de la materia Psicología social II se incluye como actividad formativa el análisis de casos ajustándose horas y % de presencialidad. - En la ficha de la materia Motivación y Emoción se corrige el idioma. - En la ficha de la materia Psicometría se establece el sistema de evaluación, subsanando el error por ausencia. - En la ficha de la materia Prácticum I se ajustan el número de horas de las actividades formativas atendiendo a los 9 ECTS de carga lectiva que tiene la materia. - En la ficha de la materia Prácticum II se explica como el estudiante alcanzará los resultados de aprendizaje en relación a la mención escogida, siendo guiado por un profesional de dicha área en centros específicos. También se amplían los contenidos para dar cabida a las prácticas de la Mención Legal y Forense y se subsana el error en la suma del número de horas de las actividades formativas atendiendo al total de créditos de la materia. Los alumnos cursarán prácticas específicas en función de la mención escogida, adquiriendo las competencias específicas relacionadas con la misma y definidas en la memoria de verificación. - En la ficha de la materia TFG, en el apartado contenidos se incluye la posibilidad de realizarlo en el ámbito de la psicología legal y forense. - Se incluyen las fichas de las materias optativas correspondientes a la Mención Legal y Forense: ¿ Habilidades para la intervención social y educativa del delincuente. ¿ Victimología. ¿ Psicología del testimonio. ¿ Prevención y tratamiento de la delincuencia. ¿ Violencia doméstica y violencia de género. ¿ Mediación y resolución de conflictos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

- Se subsana el error de incluir el personal de apoyo en el punto 6.1 cuando pertenece al punto 6.2, y ya se indican en ese punto. - Se adecua el personal académico en relación al ámbito de conocimiento relacionado con la psicología Legal y Forense, con perfiles de Psicología Jurídica y Medicina Forense, especialidad en Psiquiatría. - Se realiza un dimensionamiento de las nuevas necesidades del claustro, incluyendo los doctores relativos a la Mención Legal y Forense actualmente ya incorporados en el cuerpo docente de la

Universidad, y se planifica la incorporación progresiva de más docentes para dar cobertura a los nuevos grupos creados por la ampliación de plazas solicitadas.

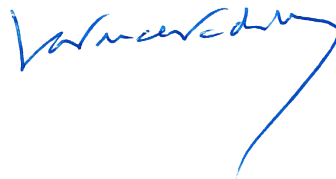
CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualizan las nuevas instalaciones de la Universidad Europea de Valencia. - Se actualizan los convenios de prácticas para la Mención en Salud, se detallan las plazas con las que contamos en cada centro. - Se incluye la información relativa a los convenios de prácticas específicos para la mención Legal y Forense, detallándose de igual forma las plazas de prácticas con las que contamos. - Se eliminan los convenios que ya no tienen vigencia y se incorporan dos documentos PDF con los convenios que aplican a cada Mención.

Madrid, a 31/10/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo